

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 23 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Para general conocimiento, se hace público que, por ampliación de los pliegos de condiciones correspondientes al concurso que debía celebrarse en este Ministerio el próximo día 23, para adquisición de mobiliario para el Hotel-Residencia de Oficiales de la Escuela Naval de Marín, se aplaza su celebración hasta el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, y en las mismas condiciones especificadas en el concurso anterior, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 125, de 5 de mayo actual.

Madrid, 18 de mayo de 1945. El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.

2.191-O

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre industriales impresores de toda España para la confección y suministro de libros e impresos.

Las proposiciones se presentarán el día 28 del actual en el Salón de Juntas de esta Comisaría General, a las doce horas de la mañana.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Organismo, Almagro, núm. 33, Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

El Jefe de los Servicios Generales. 852-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que a los folios 50 al 52 del expediente de reintegro que se detalla a continuación se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, visto el expediente instruido contra don Benito María Romeral, que fué Cartero adjunto de la Oficina de Correos de Cervera del Río Pisuerga (Palencia), sobre reintegro al Tesoro de setecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta céntimos (755,70 pesetas), descubierto resultante por no haber sido pagados a sus destinatarios en distintas fechas, comprendidas entre el mes de octubre de 1938 y marzo de 1939, cinco giros postales por valor de 947,70 pesetas, y 1.º Resultando..... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de setecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta céntimos (755,70), importe de un libramiento hecho efectivo en 9 de febrero de 1940 para nivelación del descubierto originado en los fondos del servicio de Giro Postal.—Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero adjunto de la Oficina de Correos de Cervera de Río Pisuerga, don Benito María Romeral, y por fallecimiento suyo sus herederos, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia, y Cuarto. Que condeno al mencionado don Benito María Romeral, y por fallecimiento suyo a sus herederos, al pago de di-

chos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al mencionado encartado en su rebeldía, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal.

681-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, furgonetas, camiones, etc., delidamente reparados, entre los cuales figuran algunos en estado de posible reparación, el día 29 de los corrientes a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios del acta de tasación, que se expondrá al público en el cartel de anuncios de las citadas oficinas del Parque, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deban cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 25, 26 y 28 del presente mes.

Madrid, 21 de mayo de 1945. 858-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Flores Acebedo, Canete de la Real (Málaga), sitio conocido por la «Finca El Guerra», se le hace saber por medio de la presente que el día 22 de marzo del año 1945 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 271 de 1944, en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Antonio Flores Acebedo.

3.º Circunstancias modificativas, caso tercero del artículo 16.

4.º Imponer a Antonio Flores Acebedo la multa de 450 pesetas (cuatrocientas cincuenta pesetas), con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al inculcado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectiva la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tercer día, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra dicho fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz a 17 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, Augusto Marzal.

675-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Vizcaya, en Bilbao, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 15 de mayo de 1944, cupón 8, emisión noviembre de 1942:

Serie A, números 810.328 al 827, 814.328 al 827.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 18 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

672-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Vizcaya en Bilbao, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 15 de mayo de 1944, cupón 8, emisión noviembre de 1942,

Serie A, números 806.834 al 7.119, 807.126 al 337, 807.345 al 617, 807.637 al 803, 807.809 al 8.046, 808.073 al 115, 808.216 al 419, 808.424 al 705, 808.708 al 9.083, 809.091 al 150, 809.154 al 66, 809.173 al 81, 809.183 y 84, 809.189 al 96, 809.201 al 10, 809.215 al 39, 809.243 al 62, 809.264 al 304, 809.308 al 47, 809.354 al 94, 809.399 y 400, 809.402 al 13, 809.416 al 38, 809.445 al 53, 809.458 al 71, 809.477 al 87, 809.489 al 514, 809.517 al 69, 810.115 al 52, 810.163 al 202, 810.206 al 41, 810.246 al 72, 810.277 al 79, 810.281 al 90, 810.295 al 99, 810.302 al 27, 817.972 al 91, 818.152 al 66, 818.173 al 85, 818.242 al 51, 818.958, 818.960, 818.961 al 72, 818.974, 818.976 al 92, 818.994 al 9.013, 819.019 al 33, 819.037 al 51, 819.311 al 15, 819.415 al 28, 819.925, 819.963, 820.249 al 51, 820.402 al 5, 820.411 y 12, 820.805 al 8, 821.057 al 64, 821.070 al 73, 821.674 al 77, 826.178 al 80, 854.453 al 61, 862.950 al 57, 863.846 al 48, 869.717 al 22, 870.295 y 96, 873.090 al 99, 880.796 y 97, 880.859 y 60, 887.294 y 95, 892.808 al 11, 929.241, 955.685, 968.808 al 12, 1.063.501 y 2.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Ha-

cienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 18 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

673-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de los herederos de María Romero Sánchez, que últimamente lo tuvieron en la calle del Puerto, número 30, de El Cerro, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 3 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 958 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras: María Romero Sánchez y Alfonso González Rubio.

3.º Imponer como pena la multa de 474,08 pesetas a la primera, como cuádruplo de los derechos, y 237 pesetas a la segunda, como triplo de los suyos, de las que deducidas pesetas 76,75 de la venta, restan 428,13 y 206,20 pesetas, respectivamente, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ochenta y cinco días para la primera y cuarenta y un días para la segunda.

3.º bis Declarar no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Fosas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.)

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde

el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 18 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

677-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Alejandro Xalma Batallé.

Objeto: Fabricación de tejidos especiales de seda y rayón para corbatería y pañolería.

Producción: 62.340 metros por año entre todas las clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.194-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Plana y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos hornos y varios aparatos complementarios para mejorar el rendimiento de su producción de permanganato potásico por procedimiento electrolítico.

Producción: 140 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.182-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Mejora de industria

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la petición: Acoplamiento

de las redes de la Compañía Anónima Mengemor con las de «Eléctrica de San Antonio» y «Eléctrica de San José», mediante la instalación de dos puestos de transformación, uno de ellos en la central de Padul, de la Compañía Anónima Mengemor, con relación de transformación de 8.000/5.000 voltios y potencia de 750 KVA con un tramo de línea de alta tensión de 225 metros para enlazarle con la conducción a Cozviyar, y el segundo puesto de transformación para 8.000/5.000 voltios, capaz para 300 KVA en una caseta de transformación ya existente en Peligros.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 15 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calera, 2.181-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Algodonera de San Antonio, S. A., Vergara.

Objeto: Ampliar la fabricación con la instalación de cuatro máquinas continuas de hilar, de quinientos husos cada una, y seis máquinas de cardar.

Producción: La actual se aumentará con la ampliación hasta dos mil kilos de hilado algodón número promedio dieciocho, por día completo de trabajo.

Esta ampliación utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos, que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 8 de mayo de 1945. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade, 2.180-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Luis Montero de Ochoa.

Domicilio: Almendralejo.
Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Ampliar su actual industria de obtención de alcohol vínico mediante la instalación de una columna destrozadora, otra rectificadora y un condensador.

Producción: 1.500 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

2.178-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Servicio y suministros públicos

Peticionario: Viuda e Hijos de Paulino Iglesias.

Domicilio: Navalvillar de Pela.
Lugar de situación de la industria: Navalvillar de Pela.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación y medida de 75 KVA, a fin de recibir energía de «Fuerzas Eléctricas del Oeste», S. A., para el servicio público y particular de Navalvillar de Pela.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

2.179-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Legalización de ampliación de maquinaria

Peticionario: Calzados Ardie, S. A.
Objeto: Legalizar una ampliación de maquinaria instalada en su fábrica de calzados, establecida en Sevilla.

Producción: Aunque con la maquinaria de la ampliación la producción puede aumentar en 180 pares diarios en jornada de ocho horas, se hace renuncia expresa a peticiones de mayores cupos de materias primas de los que tiene asignados actualmente esta industria.

Tanto la maquinaria como las ma-

terias primas son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.177-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Guillén García.

Objeto: Ampliar la instalación de su industria de extracción de aceite de oliva, establecida en Hérera.

Producción: Aumentará en la correspondiente al tratamiento de 5.000 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.176-O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Juzgado de Instrucción

Don Ramón Fernández de Betoño y Pérez de Arenaza, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de documentos a favor de don Tomás Epeldegui Fernández.

Hago constar: Que por Decreto de la superior autoridad de este Departamento, de fecha 3 de mayo de 1944, se declara nula y sin ningún valor la cartilla militar número 1.681.074, perteneciente al referido don Tomás Epeldegui Fernández, incurrando en delito la persona que se halle en posesión de ella y no haga entrega de la misma a las autoridades de Marina.

Y para que conste expido el presente en El Ferrol del Caudillo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán Juez Instructor, Ramón Fernández de Betoño.

676-O

AYUDANTIA MILITAR DE ADRA

Edicto

Don Luis Naya López, Capitán de Corbeta y Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Adra,

Hago saber: Que por el Juzgado de Instrucción de esta Ayudantía Militar de Marina se instruye expediente de salvamento de la embarcación de pesca nombrada «Angelín», folio 505 de la matrícula de Melilla, naufragada en el día de ayer frente al castillo de Guardias Viejas, en el bajo de Culo Peño, de este Distrito Marítimo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público por el presente edicto, a fin de que los interesados, y durante el término de treinta días, puedan alegar en dicho expediente cuanto les convenga, bien por escrito o por comparecencia.

Dado en Adra, a 16 de mayo de 1945.—Luis Naya.

670-O

AYUDANTIA MILITAR DE ADRA

Edicto

Don Luis Naya López, Capitán de Corbeta y Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Adra,

Hago saber: Que por el Juzgado de Instrucción de esta Ayudantía Militar de Marina se instruye expediente de salvamento del pesquero «Mari Bonmati», folio 473 de la tercera lista de Santa Pola, naufragado el día 25 de diciembre último en aguas de Guardias Viejas, de este Distrito Marítimo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público por el presente edicto, a fin de que los interesados, y durante el término de treinta días, puedan alegar en dicho expediente cuanto les convenga, bien por escrito o por comparecencia.

Dado en Adra, a 16 de mayo de 1945.—Luis Naya.

671-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Baker, matrícula B-45.322, resulta de

los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: BZ-9378.

Número del bastidor: 576.

Número de cilindros: Uno.

Potencia en H. P.: 17.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: Uno.

Peso en vacío: 65.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 17 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
674-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Notificación

Por Orden ministerial de 2 de febrero de 1942 fué acordada la caducidad de la concesión otorgada por Real Decreto de 21 de marzo de 1879 («Gaceta» del 22) para construir obras de mejora en el puerto de Aguilas, de la cual es titular la Compañía denominada del «Puerto de Aguilas».

Esta Jefatura ha practicado la valoración de las obras que ha de comprender la primera subasta de las prescritas por la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y el Reglamento para su ejecución y ha sido notificado el interesado en el último domicilio conocido por la Jefatura, sin resultado.

Con el fin de que la entidad concesionaria pueda examinar dicha valoración y prestar su conformidad o formular reparos, se le notifica por la presente, a fin de que persona que represente legalmente a la entidad citada pueda examinar la valoración en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, calle de Riquelme, núm. 18, durante el plazo de treinta días, en horas hábiles de oficina, contados a partir del siguiente a aquél en que sea publicado el presente anuncio en este periódico oficial.

El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.

82-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas**

Don Julio Cano y de Benito, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Velázquez, núm. 16, ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julio Cano y de Benito, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 16.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: 80.000 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Mazuecos e Illana (Gualajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guadalajara, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquí en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 17 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
680-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas****Rectificación de nota**

Hallándose equivocada la nota presentada en esta Jefatura por el Ayuntamiento de Navacerrada con fecha 30 de abril último, solicitando un aprovechamiento de agua, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 13 del mes actual, página 1.669, se hace la oportuna rectificación a instancia del Ayuntamiento interesado, en el sentido siguiente:

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyos de Gargantón y la Barranca, mediante presa de embalse y en el paraje denominado «La Barranca», en término municipal de Navacerrada (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
679-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas**

Don Enrique Redondo Bravo, vecino de Trujillo (Arabal de Huertas de Animas), ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Redondo Bravo.

Representante en Madrid: Don Luis Peiró G. de Sotomayor.

Residencia del representante: Calle Reina, 29, Madrid. (Teléfono 10297).

Cantidad de agua que se pide: 0,250 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial de la Guarra, en el río Magasca.

Clase de aprovechamiento: Balneario.

Término municipal donde radican las obras: Trujillo (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquí en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 17 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
678-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Siero.

Clase del aprovechamiento: Abastecimiento de aguas a Pola de Siero (Oviedo).

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Moria, afluente del río Nora.

Término municipal en que radican las obras: Siero (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 15 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

683-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Jefatura de Aguas.—Aprovechamientos.—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Emilio Molina Ruiz.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Valladolid.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros pro-

yectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Ángel María Llamas.

687-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas.—Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Junta Administrativa de Castrillo de las Piedras (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tuerto.

Término municipal donde radican las obras: Castrillo de las Piedras (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 21 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Ángel María Llamas.

686-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Don Víctor Felgueroso Figar, Ingeniero, Jefe accidental del Distrito Minero de Salamanca,

Hago saber: Que por don Crescencio González Perucho se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 54 pertenencias de

mineral de estaño, con el nombre de «Victoria», en término municipal de Salvatierra de Tormes, paraje Rascañana, y objeto del expediente número 146.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro del depósito de agua situado en la finca de don Bonifacio Collantes. Desde el punto de partida a primera, al Norte, 400 metros; de primera a segunda, al Este, 500 metros; de segunda a tercera, al Sur, 900 metros; de tercera a cuarta, al Oeste, 600 metros; de cuarta a quinta, al Norte, 900 metros; de quinta a primera, al Este, 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 18 de mayo de 1945.—V. Felgueroso.

2.186-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de febrero de 1945, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer 70 plazas de Aspirantes Bomberos, dotadas con el haber inicial de 6.700 pesetas anuales, con derecho al devengo de cuatrienios de 500 pesetas hasta llegar al sueldo de 9.700, con sujeción a las Bases y Programa publicados en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» el día 10 de mayo de 1945, y expuestas en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

En dichas Bases se da exacto cumplimiento a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario ser español, tener más de veintitrés años y menos de treinta el día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, justificándose con la oportuna

certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes; haber observado buena conducta y honradez, lo que se demostrará con el correspondiente certificado de la Alcaldía de su residencia; ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con la correspondiente certificación de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.; no estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que fija el Reglamento del Cuerpo de Bomberos, tener una talla mínima de 1,620, sin que exceda de 1,780, y haber satisfecho en la Depositaria de la Villa la cantidad de 20 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán, acompañadas de los pertinentes documentos, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurrido otro mes más.

Madrid, 10 de mayo de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo.

846-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales, por el presente anuncio se saca a concurso público la ejecución de las obras de repavimentación de la Gran Avenida del Ejército, en una de sus circulaciones, desde la Plaza de San Pedro hasta Elorrieta.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, a los que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas, así como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el depósito de ocho mil, ciento cinco pesetas con setenta y siete céntimos (8.105,77) como fianza provisional.

Para poder tomar parte en el concurso en representación de otra per-

sona o sociedad, deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastanteadado en debida forma por cualquiera de los señores Letrados de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por ésta y de un Notario de la localidad.

El tipo o precio que ha de servir de base a este concurso es de cuatrocientos cincuenta y cinco céntimos (405.288,75).

Una vez adjudicado el concurso deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en dieciséis mil doscientas once pesetas con cincuenta y cinco céntimos (16.211,55).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a legislación social.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el presupuesto, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de once a una de la mañana.

Casas Consistoriales de Bilbao, 17 de mayo de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa:

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de repavimentación de la Gran Avenida del Ejército, en una de sus circulaciones, desde la Plaza de San Pedro hasta Elorrieta, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme en un todo con los mismos se comprometo a tomar a su cargo las expresadas obras con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este concurso por la suma de ... (en letras), bajo declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, a... de ... de 1945.

843-O.

AYUNTAMIENTO DE LÉRIDA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la venta en pública subasta de un solar de su propiedad situado entre el río Segre, Avenida de Blondel y Cinema Viñes, en una extensión superficial de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados equivalentes a 7.791,83 palmos cuadrados, se abre la correspondiente licitación con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El objeto de esta licitación tiene como principal finalidad la construcción en el solar indicado de un edificio suntuoso, en chaflán, con las características que se reflejan en el anteproyecto y llenen las condiciones de orden urbanístico en armonía con el paraje y aspecto estético de la Avenida de Blondel.

2.ª Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los que deseen adquirir el indicado solar, deberán presentar dos proposiciones en pliegos cerrados:

a) Un anteproyecto detallado de las características del edificio que se piensa emplazar en el solar que se enajena, con detalle de las fachadas, extensión superficial de la edificación, fin a que se destina y cuantos datos juzgue convenientes para dar una realidad exacta de la clase de construcción, a cuyo fin se entregará a quien lo solicite, plano del solar.

b) Una propuesta con sujeción al modelo que se insertará al final de estas bases señalando la cantidad que ofrecen por la adquisición del solar, cuya proposición deberá ser reintegrada debidamente con solidez del Estado y municipal.

En el anverso de los pliegos se pondrá el texto siguiente: «Anteproyecto que presenta D. ... con las características esenciales del edificio a construir en el solar de la Avenida de Blondel» y «Proposición que presenta D. ... para la adquisición del solar sito en la Avenida de Blondel», respectivamente.

3.ª Los aspirantes deberán constituir previamente en la Depositaria municipal una cantidad equivalente al dos por ciento del tipo señalado para la subasta, cuyo resguardo deberán presentar en el momento de la licitación a la Mesa que habrá de realizar la apertura de los pliegos, en calidad de fianza provisional.

4.ª El tipo de tasación de la enajenación se fija en la cantidad de trescientas once mil seiscientos treinta y tres pesetas con veinte céntimos, y no será admitida ninguna proposición que no cubra su importe.

5.ª Las proposiciones que se formulen en representación de persona o entidad deberán ser acompañadas por el correspondiente poder notarial debidamente bastanteadado por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital y copia notarial de los Estatutos o contrato si actúa en representación de una Corporación o Sociedad.

6.ª El día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días hábiles que se señalan para la presentación de las proposiciones se constituirá la Mesa de la subasta en el Salón de Comisiones del Excelentísimo Ayuntamiento a las doce horas, cuya Mesa estará compuesta por el M. I. señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya y un Concejal designado por la Alcaldía, con asistencia del Notario que, por turno le corresponda, que dará fé del acto.

7.ª Con las formalidades que establece el Reglamento de contratación se procederá a la apertura de los pliegos que contengan los anteproyectos de construcción del edificio y el examen de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

8.ª Únicamente se abrirán aquellas proposiciones que correspondan a los anteproyectos que apruebe el excelentísimo Ayuntamiento y precisamente en la sesión plenaria en que se adopte tal resolución, quedando rechazadas sin apertura el resto de las mismas, que se devolverán a los interesados, juntamente con las fianzas provisionales.

9.ª Dichos anteproyectos serán sometidos a informe de la Oficina de Arquitectura municipal para que determine cuál de los presentados eúnen las prescripciones de ornato, suntuosidad y destino más apropiado

a la importancia y aspecto de la Avenida de Blondel, cuyo informe, juntamente con otro que formule la Mesa, será sometido a la resolución del Excmo. Ayuntamiento, que en definitiva determinará el que de ellos se ajusta a las características y aspecto urbanístico del conjunto de las edificaciones de este paraje.

10. Si el Excmo. Ayuntamiento considerase que tan sólo uno de los proyectos presentados reúne las condiciones de suntuosidad, belleza y aspecto urbanístico que armonicen con la importancia y conjunto de las edificaciones de la Avenida de Blondel, en este mismo acto de la sesión pública en que se adoptare este acuerdo, se procederá a la apertura del pliego correspondiente a este anteproyecto, en el que se contengan la cantidad que se ofrece por la adquisición en propiedad, de la persona o entidad que hubiese presentado el anteproyecto de edificación.

11. Si existen dos anteproyectos que a juicio de la Excmo. Corporación reúnan aquellas características, se procederá en el acto de la resolución plenaria a abrir los pliegos correspondientes a tales anteproyectos que contengan las proposiciones de precio para la adquisición del terreno, realizándose en este acto la adjudicación definitiva del solar a favor de la proposición que ofrezca más cantidad.

12. Si las proposiciones de precio correspondientes a los anteproyectos aprobados fuesen idénticas, la Corporación municipal señalará un día dentro de los cinco siguientes a la fecha de la sesión en que se aprueben los anteproyectos de construcción para que a la hora que se señale se constituya la Mesa a que hace referencia la base sexta, con citación de los autores de las proposiciones, para que ante ella decidan el empate mediante el procedimiento de pujas a la llana, por espacio de quince minutos; adjudicándose provisionalmente el solar al que ofrezca mayor precio, levantándose la correspondiente acta.

13. En la primera sesión que el excelentísimo Ayuntamiento celebre, resolverá las reclamaciones que se formulen contra la adjudicación provisional y llevará a cabo la adjudicación definitiva.

14. En el plazo de diez días constituirá el adjudicatario en concepto de fianza definitiva el cuatro por ciento del importe del remate si no opta en este plazo por satisfacer íntegramente el precio de adjudicación del solar, en cuyo caso se procederá a otorgar la escritura de compraventa.

15. En todo caso en el plazo improrrogable de quince días deberá el

adjudicatario llevar a cabo por el Excmo. Ayuntamiento la formalización de la oportuna escritura de compraventa.

16. El adquirente del solar deberá llevar a cabo la construcción del edificio en los siguientes plazos: Su comienzo tendrá lugar en el de seis meses, desde el otorgamiento de la escritura, con sujeción al proyecto definitivo que se someterá como cualquier otra obra de construcción a la aprobación municipal, con obligación de satisfacer el arbitrio de licencia de construcción que las Ordenanzas vigentes establecen. La terminación del edificio deberá tener lugar en el plazo de cuatro años, desde su comienzo.

17. La demora en el comienzo de las obras o en la terminación llevará aparejada la aplicación de una sanción de cincuenta pesetas por cada día de retraso, sin otro trámite que la justificación de la morosidad del adjudicatario en el cumplimiento de las obligaciones de esta naturaleza.

18. Será de cuenta del adjudicatario el pago de los derechos e impuestos que graven la transmisión de cualquier clase y naturaleza, los anuncios que se publiquen en los periódicos oficiales y diario de esta localidad y el reintegro del expediente.

19. En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Contratación municipal.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente formulario:

D. ... de ... años de edad, con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según poder que acompaña debidamente bastantado), enterado de los pliegos de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, del solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de Blondel, entre el río Segre y esta calle y contiguo al edificio del Cinema Viñes, y de conformidad con las condiciones señaladas en aquél, se comprometo a la adquisición del mismo por el precio de ... pesetas (en letra) a cuyo efecto, en pliego cerrado y sellado, acompaña a esta proposición el anteproyecto del edificio que ha de construir en el indicado solar.

(Fecha y firma del interesado.)

845-O.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de doce viviendas distribuidas en El Pedroso (Sevilla) con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Pablo Cantó

Iniesta y don Ramón Anibal Alvarez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 346.870,36 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.037,40 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja general de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de El Pedroso y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cebas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en ca-

so de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 19) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

El Pedroso, 17 de mayo de 1945.—
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doce viviendas protegidas en El Pedroso, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador).

844-O.

PEDRO-MUÑOZ (CIUDAD REAL)

Con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones técnicoeconómicas que figuran en el expediente respectivo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de un edi-

ficio destinado a Casa Consistorial, que se celebrará en el Salón de Actos del Consistorio al siguiente día hábil, hora de las doce, de haber transcurrido los veinte de aparecer inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y será autorizada por Notario.

El tipo de subasta es el de trescientas cincuenta mil quinientas ochopsetetas con ochenta y tres céntimos (350.508,83), siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de honorarios de Arquitecto y Aparejador.

Los licitadores deberán constituir la fianza provisional de 7.010,10 pesetas, y será elevada a definitiva por el adjudicatario a la suma de 35.050,58 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta, se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento durante las horas de oficina los días hábiles hasta el anterior al de celebrarse la subasta, en sobres cerrados, acompañados, por separado, del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Caja municipal o general de Depósitos, en metálico o valores del Estado, entre ellos las Cédulas de Crédito Local.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de cinco meses siguientes a la firma del contrato y se percibirá el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

El bastanteo de poderes se realizará por el Letrado don M. Aparicio Mendaño, con ejercicio en la cabeza de partido, Alcázar de San Juan, y serán presentados por lo menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la subasta, siendo de cuenta del contratista los gastos de estos bastanteos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., núm. ... y en el de la provincia, fecha ..., anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de una Casa-Ayuntamiento en la villa de Pedro-Muñoz, formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

El contratista vendrá obligado al

cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre seguros sociales, subsidios y jornada de trabajo y no se admitirá proposición alguna que no se ajuste estrictamente al modelo de proposición.

Pedro-Muñoz, 18 de mayo de 1945.
El Alcalde, Jesús Montoya.

854-O.

ALCALDIA NACIONAL DE YECLA (MURCIA)

Edicto

Don Juan Azorín Albiñana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil y dieciocho viviendas distribuidas en un solo bloque, con todos sus servicios correspondientes de saneamiento, pinturas, cuadra, garaje, cocina, etcétera, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Cantó Iniesta, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se sacan a subasta dichas obras bajo las siguientes condiciones:

Durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y en el despacho del señor Secretario de la Corporación, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientas noventa y cinco mil seiscientas diecinueve pesetas con ochenta y dos céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de quince mil novecientas doce pesetas con treinta y nueve céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo y el pliego de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento de Yecla, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber cons-

tuitido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas, debiéndose tener en cuenta que los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al del remate, en la forma y lugar antes citados.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Yecla, 15 de mayo de 1945.—El Alcalde-Presidente, Juan Azorín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ...; según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuartel y 18 viviendas en Yecla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

856-O.

MONTALBAN

Devolución de fianza

Primer edicto.

Don Pascual Calamar Martín, Juez de Primera Instancia ejerciente de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con arreglo a los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, para la devolución de la fianza constituida por el fallecido Registrador de la Propiedad de este partido don Francisco Correa Ortiz, para desempeñar su cargo, habiendo desempeñado solamente el Registro de la Propiedad de este partido, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador la formulen, dentro de los tres meses, a partir de esta inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Montalbán (Teruel) a 4 de mayo de 1945.—El Juez, Pascual Calamar.—El Secretario, Félix Jiménez.

647-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la intencación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Derecho a favor de don Miguel Her-

nández Asco, por extravío del que le fué expedido en 21 de diciembre de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviesen que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 12 de febrero de 1945.—El Secretario general, Carlos Roda.

2.197-O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Esta Jefatura, ajustándose a la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión por concurso de 63 vacantes de Obreros de Vía y Obras.

Edad, veinte años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de esta convocatoria.

Presentación de instancias, hasta el 30 de junio de 1945.

Para informes sobre las condiciones del concurso, dirigirse a la Dirección, Carrera de San Jerónimo, 35, Madrid, a las Demarcaciones de Madrid, Sevilla, Zaragoza y Vitoria, o a los Encargados de las líneas.

Madrid, 19 de mayo de 1945.

851-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de mayo de 1944, falleció en Flix (Tarragona) el obrero José Peña Cortés, de dieciséis años de edad, natural de Uleile del Campo (Almería), hijo de José y de Rosa, domiciliado en calle de Abajo, núm. 29, Ascó (Tarragona), que trabajaba al servicio de Saltos del Ebro, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de abril de 1944 falleció en Cañizar del Olivár (Teruel) el obrero Diego Caparrós Caparrós, natural de Vera (Almería), hijo de Pedro y de María, domiciliado en Cañizar del Olivár, calle Umbria (Teruel), que trabajaba al servicio de Ramón Pardell (Cañizar del Olivár).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas números 22.587, comprensivo de seis acciones Banco Urquijo Vascongado; 22.588, comprensivo de una acción Naviera Vascongada; 24.413, comprensivo de 18 obligaciones C. H. A. D. E. 6 por 100; 25.187, comprensivo de 31 obligaciones M. Z. A. 3 por 100, 1.ª hipoteca; 26.487, comprensivo de 10 obligaciones C. H. A. D. E. 6 por 100, y

44.632, comprensivo de 44 acciones Naviera Vascongada, todos ellos a nombre de doña Juana Foruria e Inchaurreaga, viuda de Mogrovejo, y números 40.472, comprensivo de 67 partes sociales Tranways et Electricité, de Bilbao; 40.473, comprensivo de cinco obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad 5 por 100, novena serie; 40.474, comprensivo de 29 acciones Metalúrgica Duro-Felguera; 40.475, comprensivo de pesetas 5.000 nominales, Amortizable 4 por 100, emisión 1.º octubre 1942, y 40.476, comprensivo de 25 obligaciones Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías 6 por 100, 1924, estos últimos a nombre de testamentaria de doña Juana Foruria Inchaurreaga, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de mayo de 1945.—Juan Louzón Jujo, Apoderado general.

2.184-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 24 de junio próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Actos del Banco de España.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean 20 o más acciones, siempre que, con ocho días, por lo menos, de antelación a su celebración, se depositen en el Banco de España o sus Sucursales, o en otros Bancos o establecimientos de crédito análogos constituidos con arreglo a las Leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Las tarjetas para concurrir a la Junta podrán obtenerse hasta el día 23 de junio, inclusive, en las Oficinas Centrales de la Compañía, previas las formalidades estatutarias.

Son de aplicación a la Junta que se convoca, los preceptos del capítulo tercero de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—El Director gerente, José Alvarez Guerra.

698-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 25 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias del 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de agosto de 1945, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

2.141 a	2.150	30.161 a	30.170	62.571 a	62.580	91.041 a	91.050	118.621 a	118.623
4.541 a	4.550	30.331 a	30.340	62.611 a	62.620	91.141 a	91.150	118.921 a	118.930
4.581 a	4.590	34.281 a	34.290	65.341 a	65.350	91.221 a	91.230	120.181 a	120.190
5.761 a	5.770	34.571 a	34.580	65.671 a	65.680	94.431 a	94.440	123.301 a	123.310
6.221 a	6.230	34.721 a	34.730	66.531 a	66.540	94.671 a	94.680	123.661 a	123.670
6.931 a	6.940	37.331 a	37.340	70.921 a	70.930	95.701 a	95.710	125.511 a	125.520
7.181 a	7.190	38.651 a	38.660	71.031 a	71.040	98.221 a	98.230	125.581 a	125.590
8.771 a	8.780	39.451 a	39.460	72.421 a	72.430	99.041 a	99.050	126.471 a	126.480
10.801 a	10.810	42.001 a	42.010	73.091 a	73.100	100.881 a	100.890	128.171 a	128.180
13.831 a	13.840	42.831 a	42.840	73.971 a	73.980	101.721 a	101.730	128.761 a	128.770
15.361 a	15.370	42.951 a	42.960	74.831 a	74.840	102.211 a	102.220	130.811 a	130.820
19.751 a	19.760	43.161 a	43.170	77.611 a	77.620	104.271 a	104.280	131.041 a	131.050
20.271 a	20.280	43.881 a	43.890	77.861 a	77.870	106.341 a	106.350	136.281 a	136.290
21.131 a	21.140	48.271 a	48.280	78.301 a	78.310	110.121 a	110.130	140.791 a	140.800
21.821 a	21.830	50.361 a	50.370	79.511 a	79.520	111.871 a	111.880	141.351 a	141.360
22.051 a	22.060	50.901 a	50.910	79.731 a	79.740	113.781 a	113.790	142.121 a	142.130
24.071 a	24.080	51.481 a	51.490	81.671 a	81.680	115.271 a	115.280	143.431 a	143.440
26.821 a	26.830	53.131 a	53.140	81.771 a	81.780	115.771 a	115.780	144.211 a	144.220
28.731 a	28.740	54.011 a	54.020	89.311 a	89.320	116.081 a	116.090	145.971 a	145.980
29.021 a	29.030	57.261 a	57.270	90.931 a	90.940	117.671 a	117.680	146.061 a	146.070

146.531	a	146.540	253.591	a	253.600	378.961	a	378.970	517.541	a	517.550	679.641	a	679.650
149.171	a	149.180	255.401	a	255.410	380.621	a	380.630	517.611	a	517.620	682.451	a	682.460
150.261	a	150.270	258.991	a	259.000	380.911	a	380.920	518.131	a	518.140	686.081	a	686.090
153.131	a	153.140	261.021	a	261.030	381.981	a	381.990	518.411	a	518.420	686.291	a	686.300
153.281	a	153.290	261.341	a	261.350	382.271	a	382.280	520.701	a	520.710	690.741	a	690.750
154.561	a	154.570	262.041	a	262.050	382.951	a	382.960	526.631	a	526.640	697.501	a	697.510
156.751	a	156.760	262.301	a	262.310	383.221	a	383.230	527.801	a	527.810	698.191	a	698.200
157.071	a	157.080	266.621	a	266.630	386.431	a	386.440	528.571	a	528.580	698.671	a	698.680
158.151	a	158.160	266.881	a	266.890	387.781	a	387.790	529.371	a	529.380	703.241	a	703.250
160.251	a	160.260	270.031	a	270.040	390.111	a	390.120	532.611	a	532.620	709.131	a	709.140
161.331	a	161.340	272.901	a	272.910	393.801	a	393.810	532.681	a	532.690	710.641	a	710.650
161.861	a	161.870	274.611	a	274.620	394.681	a	394.690	534.831	a	534.840	716.381	a	716.390
163.341	a	163.350	279.021	a	279.030	397.601	a	397.610	535.531	a	535.540	716.401	a	716.410
164.411	a	164.420	279.861	a	279.870	402.421	a	402.430	540.421	a	540.430	718.091	a	718.100
169.601	a	169.610	281.991	a	282.000	405.111	a	405.120	542.281	a	542.290	719.811	a	719.820
171.711	a	171.720	282.021	a	282.030	406.371	a	406.380	548.561	a	548.570	722.111	a	722.120
174.291	a	174.300	282.991	a	283.000	406.381	a	406.390	549.441	a	549.450	722.371	a	722.380
174.611	a	174.620	283.171	a	283.180	409.121	a	409.130	550.471	a	550.480	723.521	a	723.530
177.541	a	177.550	283.201	a	283.210	410.111	a	410.120	551.281	a	551.290	726.511	a	726.520
178.751	a	178.760	283.351	a	283.360	411.061	a	411.070	553.231	a	553.240	727.591	a	727.600
179.781	a	179.790	283.981	a	283.990	415.101	a	415.110	553.241	a	553.250	735.471	a	735.480
180.201	a	180.210	285.461	a	285.470	415.671	a	415.680	554.851	a	554.860	737.421	a	737.430
180.591	a	180.600	285.951	a	285.960	417.101	a	417.110	555.271	a	555.280	737.861	a	737.870
180.641	a	180.650	288.051	a	288.060	419.361	a	419.370	563.051	a	563.060	742.041	a	742.050
181.341	a	181.350	292.911	a	292.920	420.641	a	420.650	563.391	a	563.400	745.531	a	745.540
184.521	a	184.530	292.961	a	292.970	420.791	a	420.800	568.591	a	568.600	745.681	a	745.690
185.241	a	185.250	298.571	a	298.580	421.491	a	421.500	571.461	a	571.470	747.261	a	747.270
190.621	a	190.630	300.951	a	300.960	426.041	a	426.050	571.751	a	571.760	750.451	a	750.460
190.661	a	190.670	302.451	a	302.460	428.251	a	428.260	574.281	a	574.290	750.471	a	750.480
191.661	a	191.670	308.111	a	308.120	433.331	a	433.340	576.131	a	576.140	750.971	a	750.980
192.501	a	192.510	309.801	a	309.810	435.011	a	435.020	580.261	a	580.270	751.741	a	751.750
195.351	a	195.360	311.481	a	311.490	438.801	a	438.810	580.991	a	580.000	753.441	a	753.450
196.051	a	196.060	311.641	a	311.650	439.691	a	439.700	587.271	a	587.280	766.721	a	766.730
197.081	a	197.090	314.361	a	314.370	442.031	a	442.040	587.521	a	587.530	770.081	a	770.090
198.501	a	198.510	315.041	a	315.050	443.471	a	443.480	591.271	a	591.280	771.391	a	771.400
204.851	a	204.860	315.221	a	315.230	445.071	a	445.080	591.541	a	591.550	773.591	a	773.600
204.911	a	204.920	315.401	a	315.410	445.551	a	445.560	593.861	a	593.870	779.471	a	779.480
208.791	a	208.800	316.411	a	316.420	447.891	a	447.900	594.411	a	594.420	783.481	a	783.490
212.251	a	212.260	317.201	a	317.210	449.061	a	449.070	594.701	a	594.710	784.633	a	784.640
212.281	a	212.290	319.201	a	319.210	449.381	a	449.390	595.581	a	595.590	786.611	a	786.620
215.191	a	215.200	319.421	a	319.430	452.851	a	452.860	602.251	a	602.260	790.321	a	790.330
215.821	a	215.830	324.141	a	324.150	456.981	a	456.990	602.461	a	602.470	791.281	a	791.290
216.471	a	216.480	325.211	a	325.220	457.741	a	457.750	602.471	a	602.480	794.241	a	794.250
220.081	a	220.090	326.511	a	326.520	458.941	a	458.950	603.421	a	603.430	796.681	a	796.690
220.141	a	220.150	326.781	a	326.790	459.181	a	459.190	610.881	a	610.890	797.491	a	797.500
220.601	a	220.610	327.491	a	327.500	459.841	a	459.850	614.491	a	614.500	801.871	a	801.880
222.991	a	223.000	331.011	a	331.020	463.111	a	463.120	618.221	a	618.230	805.861	a	805.870
223.081	a	223.090	331.111	a	331.120	463.771	a	463.780	623.541	a	623.550	806.551	a	806.560
223.381	a	223.390	332.251	a	332.260	465.151	a	465.160	624.571	a	624.580	808.711	a	808.720
223.931	a	223.940	337.141	a	337.150	468.851	a	468.860	629.881	a	629.890	810.301	a	810.310
224.271	a	224.280	337.771	a	337.780	470.911	a	470.920	630.671	a	630.680	812.301	a	812.310
225.061	a	225.070	338.331	a	338.340	476.791	a	476.800	631.191	a	631.200	818.211	a	818.220
225.531	a	225.540	339.251	a	339.260	479.831	a	479.840	632.891	a	632.900	818.591	a	818.600
225.781	a	225.790	342.831	a	342.840	485.181	a	485.190	642.021	a	642.030	820.471	a	820.480
226.831	a	226.840	345.751	a	345.760	485.551	a	485.560	643.091	a	643.100	825.331	a	825.340
229.231	a	229.240	348.171	a	348.180	490.891	a	490.900	644.211	a	644.220	828.701	a	828.710
230.311	a	230.320	350.511	a	350.520	490.971	a	490.980	647.691	a	647.700	830.451	a	830.460
230.911	a	230.920	350.531	a	350.540	492.461	a	492.470	649.071	a	649.080	833.591	a	833.600
231.291	a	231.300	352.731	a	352.740	493.021	a	493.030	649.681	a	649.690	833.661	a	833.670
231.771	a	231.780	356.481	a	356.490	493.771	a	493.780	657.631	a	657.640	834.451	a	834.460
235.491	a	235.500	361.111	a	361.120	495.601	a	495.610	658.291	a	658.300	841.501	a	841.510
235.991	a	236.000	361.791	a	361.800	496.481	a	496.490	658.671	a	658.680	848.041	a	848.050
236.731	a	236.740	364.751	a	364.760	498.001	a	498.010	659.641	a	659.650	850.851	a	850.860
239.271	a	239.280	364.891	a	364.900	498.981	a	498.990	660.451	a	660.460	857.371	a	857.380
242.701	a	242.800	367.521	a	367.530	501.671	a	501.680	661.431	a	661.440	858.821	a	858.830
246.681	a	246.690	367.591	a	367.600	503.081	a	503.090	662.631	a	662.640	859.631	a	859.640
248.911	a	248.920	369.751	a	369.760	508.6.1	a	508.650	665.491	a	665.500	861.491	a	861.500
251.391	a	251.400	371.621	a	371.630	513.311	a	513.320	671.471	a	671.480	864.561	a	864.570
251.821	a	251.830	372.221	a	372.230	517.041	a	517.050	674.531	a	674.540	868.281	a	868.290
252.491	a	252.500	373.841	a	373.850	517.201	a	517.210	678.511	a	678.520	873.371	a	873.380
252.921	a	252.930	376.591	a	376.600	517.511	a	517.520	678.991	a	679.000	880.971	a	880.980

882.161 a 882.170	904.711 a 904.720	913.231 a 913.240	937.521 a 937.530	963.671 a 963.680
886.611 a 886.620	906.661 a 906.670	914.601 a 914.610	938.171 a 938.180	964.801 a 964.810
895.911 a 895.920	909.181 a 909.184	929.941 a 929.950	947.411 a 947.420	970.111 a 970.120
898.611 a 898.620	909.190	931.951 a 931.960	951.051 a 951.060	972.001 a 972.010
899.521 a 899.530	912.661 a 912.670	934.681 a 934.690	952.661 a 952.670	974.841 a 974.850
904.521 a 904.530	913.051 a 913.060	935.201 a 935.210	959.061 a 959.070	976.321 a 976.330

Madrid, 1.º de mayo de 1945.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
1.927-P

COMPANÍA ANONIMA «BASCÓNIA»

Balance al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	564.693,46	Capital	40.000.000,00
Acciones en Cartera	10.590.500,—	Obligaciones en circulación	10.906.000,00
Inversión Fondo Reserva Legal...	559.206,93	Fondo de Reserva	7.500.000,00
» Reserva Especial	56.420,40	» Legal Obligatorio	559.206,93
Valores y efectos en Cartera	7.825.696,72	» » Especial	56.420,40
Fábrica y Dependencias	54.326.682,63	» de Previsión	2.000.000,00
Salto de agua	1.455.732,92	Fondos de Amortización	14.700.000,00
Propiedades	3.042.787,37	» varios de seguros	641.852,03
Productos fabricados y materiales de fabricación	6.408.543,04	Cupones y amortizaciones al cobro	377.791,15
Cuentas deudoras	9.287.283,16	Dividendos	19.995,00
Dividendo repartido a cuenta	1.176.380,—	Cuentas acreedoras	13.204.660,17
Total	95.293.926,62	Beneficios	5.328.300,94
Obligaciones por convenios y depósitos necesarios	515.000,00	Total	95.293.926,62
Total del Activo	95.808.926,62	Acreedores por convenios y depósitos necesarios	515.000,00
		Total del Pasivo	95.808.926,62

V.º B.º, el Director Gerente,
Jesús Chiraportu

El Contador,
Ricardo Ibarrodo

2.188-P

FOSFATOS DE LOGROSAN, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Habiéndose observado un error en la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 140, de fecha 20 del corriente, del anuncio convocando a Junta general, se anula el publicado y a continuación se reproduce debidamente rectificado:

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de señores accionistas, que se celebrará el día 5 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1944.

Para la asistencia a dicha Junta se

estará a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

A continuación de dicha Junta se celebrará otra para examinar y decidir sobre la propuesta del Consejo, relacionada con la aportación de bienes de Logrosán y Villanueva de la Serena a la Sociedad Productos Químicos Ibéricos, S. A., contra acciones de esta última.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—Por orden del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, Alfonso Figueroa.

2.185-P.

CONSTRUCTORA COLONIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta gene-

ral extraordinaria de señores accionistas para el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio provisional, calle de Postas, 8, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación de la Compañía y de las gestiones realizadas hasta la fecha.

2.º Examen de la resolución adoptada por el Estado en la liquidación del contrato de la Compañía y acuerdos pertinentes para la mejor defensa de los intereses sociales.

3.º Reorganización del Consejo de Administración.

Para concurrir a la Junta habrán de depositarse las acciones o los resguardos que acrediten el depósito de éstas en el local donde ha de celebrarse.

se la Junta hasta media hora antes de su constitución.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Secretario, Manuel Garmendia.
2.183-P.

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía de 12 de los corrientes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de la Compañía en Cádiz, calle de Eduardo Dato, números 2 y 4, para el día 8 de junio próximo, a las cinco de la tarde, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio social correspondiente al año 1944.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Cádiz, 15 de mayo de 1945.—El Director general, Alfonso Palomino.
2.189-P.

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía de fecha 12 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la Compañía en Cádiz, calle de Eduardo Dato, números 2 y 4, para el día 8 de junio próximo, a las seis de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en cumplimiento de la Ley de 18 de marzo de 1944.

2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Cádiz, 15 de mayo de 1945.—El Director general, Alfonso Palomino.
2.190-P.

CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRO DENTALES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Castelló, núm. 57, el día 29 del actual mes, a las siete y media de la tarde, para tratar del balance y cierre de cuentas del ejercicio último.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Pintado.

2.175-P.

GAMPER Y MIR

Barcelona

En cumplimiento del artículo 232 del Código de Comercio, se convoca a los herederos o causa-habientes de los socios de la compañía colectiva «Gamper y Mir» a la Junta de socios que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las diez horas, en el despacho del Notario don Eladio Crehuet (calle Provenza, número 265, segundo), siendo su objeto: Aprobar el saldo y finiquito de cuentas de la liquidación y la división del haber social; conceder facultades al Liquidador y dar por terminada la liquidación. Los que crean ser acreedores deberán formular sus reclamaciones antes de la expresada fecha al domicilio particular del Liquidador (calle Jaime I, número 11, principal).

Barcelona, 25 de abril de 1945.—El Liquidador, Fernando Boter.
2.193-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Puentearcas

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Instrucción de Puentearcas.

Por el presente hago público que por ser firmes los autos de sobreseimiento dictados en los expedientes que se mencionan han recobrado la libre disposición de sus bienes los encartados en los mismos:

1, José Puentes Pereira, Edelmiro Rodríguez Camba, Venancia Vázquez Domínguez, vecinos de Puentearcas; Ernesto González Melón, vecino de Vigo, y Daniel Antelo Murias, de Vilagarcía.

3, Manuel Rincón Alonso, José Estévez Avalue, Andrés Avalue Cuiñas, vecinos de Las Nieves, y José González Rocha, vecino de Vigo.

6, Rafael Gómez Carrera, vecino de Puentearcas.

7, José R. Rodríguez Rodríguez, Modesto González Nandez, José Méndez Araujo y Saturnino Rodríguez, vecinos de Las Nieves.

8, Laureano Cobas, Francisco González Sánchez, José González Rodríguez y Alfonso Méndez Castro, vecinos de Las Nieves.

9, Manuel Seoane Jorge, Antonio Seoane Seoane, José Gámez Pérez y Manuel Cuntín Millos, vecinos de Las Nieves.

Puentearcas, 3 de abril de 1945.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, José Taboada.
25.386 y 3.182.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Corcubión

Don Juan García Quintela, Juez de Instrucción accidental de Corcubión.

Se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en bienes del inculcado Francisco Le-ma Sendón, vecino de Vimianzo, en expediente número 68 de 1940, del Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, que deben formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable término de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Corcubión, 11 de marzo de 1944.—El Juez, Juan G. Quintela.—El Secretario, Augusto Abella.

3.432.

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCION DE BIENES ECLESIASTICOS

Don Miguel Martín-Montalvo y Gutierrez, Secretario del Juzgado Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado Especial, a instancia de la Diócesis de Sigüenza, contra los causahabientes y herederos de don Eustaquio Nieto Martín y don Anastasio de Simón y Simón, sobre reivindicación de valores, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia núm. 59.—En Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos por el Excmo. Sr. D. Juan Brey Guerra, en comisión Juez Especial para Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y reivindicación de valores, los precedentes autos en trámite de los incidentes, en los que interviene el Ministerio Fiscal, y seguidos entre partes, como demandante, la Diócesis de Sigüenza, representada por el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo, y en su

nombre, el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, asistido del Letrado don José María Fábregas del Pilar, y como demandados, en concepto de causahabientes del Excmo. e Ilmo. don Eustaquio Nieto Martín, Obispo fallecido de dicha Diócesis; doña Basilia y doña Carmen Nieto Martín; doña Manuela, doña María y doña Luisa Matilla Nieto; doña Valentina, doña María de la Concepción Bernarda, don Isidro, don Antonio-Tomás, don Julio-Tomás, don Tomás, don José, doña María de los Angeles, don Eustaquio y doña María del Pilar Matilla Vázquez; doña Carmen, doña Matilde, doña Adela y doña María de la Concepción Nieto González; en calidad de causahabientes del ilustrísimo señor don Anastasio de Simón, Deán fallecido de dicha Iglesia Diocesana; los señores don Estanislao, don José María, don Joaquín y don Luis Simón y Simón, y demandados también los que siendo personalmente desconocidos se entendieran causahabientes de los Excmo. Sr. Nieto e Ilmo. Sr. Simón, así como los interesados en los actos a que la reclamación se contrae, todos en situación de rebeldía, a excepción de doña María de la Concepción Nieto González, don Joaquín de Simón y Simón y doña Manuela Matilla; que se han personado y son parte en los autos, gozando, provisionalmente, del beneficio de pobreza; representados los tres por el Procurador don Joaquín Aicua González y defendidos, los dos primeros, por el Letrado don José María Cid, y la tercera, por el también Letrado don Manuel Torres: Es parte demandada y comparecida el Sr. Abogado del Estado. Representados por los Estrados del Juzgado los demandados no comparecidos.

Fallo: 1.º Desestimando las excepciones de incompetencia y falta de reclamación previa en vía gubernativa, alegadas por los demandados representados por el Procurador señor Aicua.

Declarando: a) Que los valores y el derecho a hacer efectivos sus rendimientos, objeto del depósito número 46.131, constituido en el Banco Español de Crédito el día 28 de febrero de 1936, teniendo como titulares a don Eustaquio Nieto Martín, don Anastasio de Simón y don Raimundo Andrés Relaño, formaban parte del patrimonio eclesiástico de la Diócesis de Sigüenza desde antes de la expresada fecha; que nunca la legítima representación de la citada Diócesis transmitió, ni el dominio, ni ninguna de sus facultades a los tres o a cualquiera de los citados señores, ni ellos por cualquier título adquirieron sobre los citados efectos de fecho

alguno que de algún modo los incorporara al patrimonio particular de cada cual. Que la Diócesis de Sigüenza, tampoco por actos voluntarios de sus legítimos representantes, transfirió la propiedad de tales valores y el derecho a percibir sus rendimientos a favor de otras personas.

b) Que la legítima representación de la indicada Diócesis, en febrero de 1936, con el fin de salvaguardar la propiedad y libre disposición de los expresados valores y derecho de su patrimonio, ante las disposiciones del Poder público, perseguidoras de sus facultades dominicales, apeló al efugio de valerse de los señores Nieto, Simón y Relaño para que, prestando a tal fin su personalidad privada, radicara en ella la titularidad dominical, entregándole, a tal efecto, los repetidos valores para que, a su nombre, se constituyese el antecitado depósito, sabiendo y queriendo así la Diócesis como los señores Nieto, Simón y Relaño, que, no obstante tal aparente figura jurídica, así la propiedad de las cosas depositadas como sus rendimientos, se los reservaba aquella y continuaría disfrutándolos.

c) Que la legítima representación de la Diócesis de Sigüenza para custodiar los intereses que producían los bienes que forman el capital Diocesano, y servir de este modo la finalidad protectora antes expresada, ingresó en cuentas corrientes, abiertas con el objeto indicado a nombre de don Eustaquio Nieto Martín, en los Bancos Español de Crédito el día 6 de abril de 1936, y en el de Aragón el día 30 de marzo de 1936, ambos en Sigüenza, prestando para ello dicho señor su privada personalidad, los rendimientos que dicho capital devengaba, sin que en los saldos de tales cuentas tuviera el Sr. Nieto otro interés que el del servicio expresado y ninguno referente a su patrimonio privado.

d) Que dicho depósito núm. 46.131, tuvo por objeto al ser constituido el día 28 de febrero de 1936, los siguientes títulos, valores todos ellos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100: 214, serie A, de 500 pesetas nominales, números 645.262, 456.471, 536.315, 105.891 al 93, 702.269, 533.407, 479.837 al 39, 903.576 al 81, 127.205, 322.439 al 91, 386.422 al 564; 64 serie B, de 2.500 pesetas nominales, números: 169.185, 58.341 y 42, 108.192, 133.762, 159.321, 32.726, 106.275 al 78, 72.403 al 18, 83.663 al 96, 31.415 al 17; 89 serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 69.847 al 49, 60.037, 67.317, 92.262, 13.726, 150.850, 73.474 al 522, 84.582 al 613; 32 serie D, de 12.500 pesetas nominales; números 24.772 al 802, y 39.575; 10, serie E, de 25.000

pesetas nominales, números 16.704 al 12 y 17.293; 25 serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 13.766 al 90; 60 serie G, de 100 pesetas nominales, números 44.202, 44.202 y 203, 54.537, 73.578, 16.263; 22.438 al 41, 45.504 y 505, 11.684, 721 y 22, 41.148 al 66, 47.204 al 28, 21.335; 35 serie H, de 200 pesetas nominales, números: 49.322, 37.404 al 32, 26.272, 17.845 y 46, 32.288 y 89, formando un total de 529 títulos.

Que para hacer efectivo impuesto de Derechos reales por sucesión hereditaria de los señores Nieto y Simón, la Hacienda Pública, en octubre de 1940, retiró del expresado depósito los valores que estimó precisos, quedando actualmente integrado aquél por los siguientes efectos: 205 títulos de serie A, números: 645.262, 456.471, 536.315, 105.891 al 93, 702.269, 533.407, 479.837 al 39, 903.576 al 81, 127.205, 322.439 al 91, 386.426 al 517, 386.523 al 64; 54 títulos de la serie B, números: 169.185, 58.341 y 42, 108.192, 133.762, 159.321, 32.726, 106.275 al 78, 72.403 al 18, 83.663 al 66, 83.677 al 96, 31.415, 31.416 y 17; 65 títulos de la serie C, números: 73.486 al 520, 84.583 al 612; 32 títulos de la serie D, números: 24.772 al 802 y 39.575; dos títulos de la serie E, números: 16.712 y 17.293; 17 títulos de la serie F, números: 13.766 y 67, 13.776 al 90; 60 títulos de la serie G, números: 44.202 al 4, 54.537, 73.578, 16.263, 22.438 al 41, 45.504 y 5, 11.684, 721 y 22, 41.148 al 66, 47.204 al 28, 21.335; 35 títulos de la serie H, números: 49.322, 37.404 al 32, 26.272, 17.846, 17.845 y 32.288 y 89.

e) Que las cuentas corrientes abiertas en 6 de abril de 1936 a nombre de don Eustaquio Nieto, en la Sucursal del Banco Español de Crédito, en Sigüenza, y el día 30 de marzo de 1926, en la Sucursal del Banco de Aragón, en la misma población, han sido canceladas en 29 de agosto de 1940, recogiendo la Hacienda Pública, con el mismo destino atrás expresado, los saldos de ambas en dicha fecha, a excepción de la del Banco Español de Crédito, en la que restan, como consecuencia de la aplicación de las Leyes de bloqueo y desbloqueo a disposición del cuentacorrentista, pesetas 71.611 con 89 céntimos, si bien sujetas a las normas de desbloqueo.

f) Que inexisten jurídicamente el depósito número 46.131 del Banco Español de Crédito en Madrid a favor de los señores don Eustaquio Nieto Martín, don Anastasio de Simón y Simón y don Raimundo Andrés Relaño, conjuntamente. Que igual inexistencia jurídica tienen las antedichas cuentas corrientes en los Bancos citados, en cuanto tuvieron como titular

a don Eustaquio Nieto Martín. Que dichos tres señores en el depósito y el señor Nieto Martín en las cuentas corrientes, operaron como personas interpuetas, por la Diócesis de Sigüenza para lograr los fines recogidos en el artículo primero de la Ley de primero de enero de 1942.

g) Que los saldos existentes el día 29 de agosto de 1940 en las cuentas corrientes antes mencionadas, procedían íntegramente del capital diocesano de Sigüenza, e inexistían en el patrimonio del titulado cuentacorrentista don Eustaquio Nieto Martín.

2.º Mandando, que los valores que actualmente forman el depósito número 46.131, constituido en 28 de febrero de 1936 a nombre de don Eustaquio Nieto Martín, don Anastasio de Simón y Simón y don Raimundo Andrés Relano, en el Banco Español de Crédito, en Madrid, así como los saldos efectivos e impagados, actualmente existentes en el Banco Español de Crédito, resultantes de operaciones para guarda y contabilización de los intereses devengados por los valores depositados se entreguen a la representación legítimamente autorizada para recibirlos de la Diócesis de Sigüenza.

Que a disposición de la misma representación de la expresada Diócesis quede el resultado de la operación de bloqueo y desbloqueo de fondos practicada en la cuenta corriente de don Eustaquio Nieto en el Banco Español de Crédito, en Sigüenza, abierta el día 6 de abril de 1936, tal como en la actualidad realmente existe.

Respecto a los valores que han sido baja en el antedicho depósito, y a las cantidades cuya recogida causó la cancelación en 29 de agosto de 1940 de las cuentas corrientes abiertas en las Sucursales de Sigüenza de los Bancos Español de Crédito y de Aragón, los días 6 de abril de 1936 y 30 de marzo de 1926, respectivamente, en las que figuraba como titular don Eustaquio Nieto Martín, no ha lugar a pronunciar en este procedimiento mandamiento de ejecución devolutiva, sin perjuicio del ejercicio de las acciones que a la parte actora puedan incumbir para que según la situación de derecho de tales valores y cantidades, en relación con los pronunciamientos declarativos de este fallo, pueda ante las autoridades competentes y en la vía legal adecuada obtener las decisiones que en derecho procedan.

3.º Condeno a los demandados en el concepto en que lo fueron, a estar y pasar por lo decidido en los precedentes pronunciamientos, conforme a los cuales, estimo la demanda y desestimo la oposición formulada por los demandados.

4.º No hago especial condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma preceptuada en el artículo 709 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

Notifíquese personalmente al ilustrísimo señor don Raimundo Andrés Relano.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Brey Guerra.—Rubricado.»

Y para notificación de la preinserta sentencia a los demandados en situación de rebeldía, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Miguel Martín Montalvo.—V.º B.º, el Juez Especial, Juan Brey Guerra.

2.169-A. J.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Tarragona

Desconociéndose el paradero de los demandados en el expediente número 38 de 1945, Juan Miguel Mesas García y Antonio Mesas Gavilán, que anteriormente tenían su residencia en el pueblo de Falset, con domicilio en travesía calle Nueva, número 7, y que presentaron demanda en reclamación de salarios contra don José María Bertrán Casals y don Jaime Oriol, en cuyo expediente se dictó sentencia por esta Magistratura con fecha 8 de los corrientes, sin que haya sido posible hacer la notificación, por haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas de su actual paradero, se publica el fallo de la sentencia, en cumplimiento de la providencia dictada con esta fecha por esta Magistratura de Trabajo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Tarragona» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Tarragona, 16 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo (ilegible).

F A L L O

que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Juan Miguel Mesas García, Antonio Mesas Gavilán y José Olmedo Demirás contra José María Bertrán Casals, debo

condenar y condeno a dicho demandado a que pague a Antonio Mesas Gavilán y a Juan Miguel Mesas García, conjunta y solidariamente, la cantidad de doscientas cinco pesetas, y a José Olmedo Demirás la de seiscientos ochenta pesetas, absolviéndole del resto de la demanda y totalmente al demandado Jaime Oriol.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma sólo cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a interponer ante esta Magistratura en el término de cinco días, a partir de la notificación de la misma, consignando conjuntamente al interponer dicho recurso el importe de la condena, más el 20 por 100, sin cuyo requisito no será admitido, y advirtiéndoles que transcurrido este término sin recurrir, la sentencia quedará firme y será ejecutiva.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

685-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos del expediente sobre extravío de valores, que se tramita a instancia del Procurador don José Fernández Rodríguez, representando a la Rvda. Madre Rosario Cots Masana, en nombre propio y a la vez como representante y Priora del Convento de la Compañía de María (Enseñanza), de la ciudad de Solsona, por el presente se hace pública la denuncia de tal extravío de los siguientes títulos:

24 Obligaciones del Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, emisión 1910, números 5.083; 17.633, 17.918, 18.108 al 10, 19.215 al 17, 19.532 al 34, 19.834 y 5. 20.105, 20.589 al 92, 21.587, 45.056, 86.694, 107.501 y 158.383, todos de valor nominal quinientas pesetas.

Cual denuncia lo ha sido a los fines de impedir se pague a tercera persona los intereses de los mismos títulos, vencidos o por vencer, así como que en su día se declare la nulidad de ellos y se ordene la emisión de un duplicado a favor de la demandante; y, además, para evitar la negociación y transmisión en Bolsa de tales valores.

Y al propio tiempo se cita y llama al actual e ignorado poseedor de los mismos títulos, para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, oponiéndose a la solicitud de la parte actora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica y de que le serán señalados los estrados del Juzgado en su representación.

Barcelona, 12 de mayo de 1945.—
El Secretario judicial, José Dalmáu.
2.135-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en providencia de 22 de febrero pasado, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco de Asís Augé Forga, promovida por su hermano don Juan Augé Forga, por el presente se da conocimiento de la verificación ante este Juzgado y Secretaría del autorizante del expresado procedimiento, haciendo constar, al efecto, que dicho don Francisco de Asís Augé Forga es natural de esta capital, donde tenía su domicilio en el de su madre, doña Josefa Forga Davisón, en la calle de la Tapinería, número 4, cuando en mil ochocientos noventa y siete, a los quince años de su edad, se dirigió a la República Argentina, desde donde se tuvieron sus últimas noticias en mil novecientos seis, mediante carta fechada en Buenos Aires.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, libro la presente en Barcelona a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel E. Villar.

2.144-A. J.

BARCELONA

Edicto y Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, en providencia de veintitrés de abril del corriente año, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios, de Barcelona, contra doña Miquelina Milá y Camps y otros, se emplaza al demandado don Luis Mata Milá, sus herederos desconocidos la herencia yacente, o quienes la representen, si esto sucediera, para que dentro del término de doce días hábiles comparezcan en los expresados autos a usar de su derecho, personándose en

forma, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Advirtiéndoles de que obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda, documentos con la misma producidos y del escrito de diecisiete del referido mes de abril último.

Barcelona, once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.
2.168-A. J.

VALENCIA

Edicto

Don Ernesto García Trevijano, Juez de Instrucción número uno de Valencia.

Hago saber: Que la Compañía de Seguros «Unión Levantina» solicita devolución de depósito judicial de 200 pesetas, constituido para garantizar responsabilidad civil, sumario 88 de 1935, sobre imprudencia, contra Blas Cañada Saval, debiendo comparecer ante este Juzgado los que se consideren con derecho a formular reclamación.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1945.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario (ilegible).
2.157-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife instruye expediente sobre fallecimiento de María Antonia Guajardo Fajardo, natural de Zaragoza, ausente hace treinta años.

Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1945.—P. S. M., el Secretario, Manuel de la Cueva. — Visto bueno, el Juez (ilegible).

585-A. J. y 2.ª 23-5-945

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González-Cal y Amil-España, Juez de Primera Instancia interino de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que instruyo expediente para declarar el fallecimiento de José María Gutiérrez Díaz, del que desde 1912 no se tiene noticia alguna. Solicita la declaración su esposa, María Antonia García Padín, vecina de Valdoviño.

El Ferrol del Caudillo, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Ricardo González-Cal.—El Secretario Judicial, Angel Astrav.

1.807-A. J. y 2.ª 23-5-945

FONSAGRADA

Edicto

Este Juzgado tramita expediente instado por Consuelo Fernández Pérez, de Teijeira de Piñeira, en este municipio, para declaración ausencia de su esposo, Serafín Fernández Álvarez, que hace unos diecisiete años ausentóse para América.

Fonsagrada (Lugo), trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Licenciado, Manuel Núñez.

1.824-A. J. y 2.ª 23-5-945

SARRIA

Don Eugenio Quiroga Maciá, Abogado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sarria.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente insertos son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Sarria a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta.—El señor don Jesús López Valcárcel, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima Banco de La Coruña, con domicilio en la Coruña, representada por el Procurador don José Vázquez Castiñeira y defendida por el Letrado don Román López Rubín, y de la otra, como demandado y ejecutado, don Luis Goy Díaz, casado, mayor de edad, Oficial del Cuerpo de Telégrafos, con residencia en la Administración Principal de Tetuán (Africa), declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y femate de los bienes embargados al ejecutado don Luis Goy Díaz, y con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad Anónima Banco de La Coruña de la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, procedentes de la letra de cambio presentada con la demanda; de veintiséis pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto; de los intereses de aquella cantidad, a razón del cinco por ciento anual, a partir del día dos de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en que tuvo lugar dicho protesto, hasta el nueve de octubre último; de los intereses de la referida cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, al cuatro por ciento anual, desde la fecha últimamente citada, vencidos y que venzan hasta el efectivo pago y costas causa-

das y que se causen hasta el completo pago, en las que expresamente condeno al referido demandado don Luis Goy Díaz.

Así por esta mi sentencia, que por rebelde a de éste se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—(Jesus López Valcárcel.)

La resolución preinserta, en su parte transcrita, concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde señor Goy Díaz, extendiendo el presente, que firmo en Sarria a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—(Firma ilegible.)

2.143-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

7.480

GONZALEZ QUIROGA, Andrés; casado, panadero, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Balbina, natural de Ginzó de Limia, últimamente domiciliado en Orense, camino Viejo, número 15; procesado en sumario número 10 de 1944 sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser reducido a prisión.

26.477.

7.490

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilio; natural de Villaza (Verín), de unos veintiocho años de edad, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 109 de 1944 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser reducido a prisión.

26.656.

7.491

FERNANDEZ BORRAJO, Marcial; natural y vecino de Viceda, ayuntamiento de Rubiana en el partido judicial de Barco de Valdeorras, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, en

el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

23.278.

7.492

FERNANDEZ ALVAREZ, Francisco; natural y vecino de Casayo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión, a resultas de la causa 26 de 1942, sobre hurto.

23.657.

7.493

REGUEIRO, Manuel; y MARTINEZ, Manuel; ambos de unos dieciocho años, cuyas demás circunstancias y antecedentes se desconocen, y que dijeron ser vecinos de Villamayor de Puentedeume; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para constituirse en prisión, como procesados en la causa 304 de 1943, por hurto de dos bicicletas.

23.739.

7.494

FERNANDEZ N., Ana (a) «La Portuguesa»; de cincuenta años, hija de Emilio y de Concepción, estatura regular, delgada, blanca de cara, natural de Portugal y vecina que fué del Distrito de Vidra, en este partido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducida a prisión, como encartada en el sumario 72 de 1943, sobre aborto.

24.020.

7.495

BLANCO GARCIA, Pablo; de unos setenta años, estatura media, con barba blanca, encorvado y vecino de esta ciudad de Santiago; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión, como procesado en el sumario 134 de 1943, sobre robo.

24.021.

7.496

MATO GOMEZ, José; de dieciocho años, soltero, tornero; hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Santiago; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión, como procesado en sumario 273 de 1942, sobre robo.

24.022.

7.497

PEREZ, José (a) «Chinchorio»; vecino de Moreira, municipio de Fonsagrada, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 15 de 1944, por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Fonsagrada, para ser reducido a prisión.

29.387.

7.498

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro; de diecinueve años, soltero, hijo de Eduardo y Balbina, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, Estrella, 7, 1.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 120 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para ser reducido a prisión.

29.479.

7.499

RODRIGUEZ, Julio y José, conocidos por los hijos del Sacristán, y VIDAL SODELO, Delfín; los tres solteros y vecinos de Grijó, del ayuntamiento de Ramiranes, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; procesados en causa 24 de 1944, sobre muerte de Nicanor Pérez Seara y lesiones; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, para ser reducidos a prisión.

29.540.

7.500

REY, Joaquín, conocido por «Villajuán»; mayor de cincuenta años, músico acordeonista, natural de Villagarcía (Pontevedra), estatura regular, moreno, ojos pequeños, que merodea y trabaja en su profesión por La Coruña y sus alrededores, haciendo frecuentes viajes por ferrocarril entre dicha ciudad y la de Vigo; procesado en sumario 10 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para ser reducido a prisión.

29.612 y 26.548.

7.501

ARENGUENA MARTINEZ, Angel; de veintiséis años, casado, herrero, hijo de Venancio y Ermitas, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario 79 de 1942, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión.

24.023.

7.502

FERNANDEZ TRIGO, Basilio; de veinticinco años, hijo de María, pirrotécnico, natural y vecino de la parroquia de Santa Cruz de Rivadulla, término de Vedra; penado en sumario 321 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión.

24.024.

7.503

LORONO PINEIRO, Enrique; de veintiséis años, hijo de Felipe y Teresa, natural de Villagarcía, domiciliado últimamente en Orense; procesado en causa 411 de 1940, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Vigo, para constituirse en prisión.
24.071.

7.504

REGUERA ABALO (a) «Chapeiro», José; de dieciocho años, soltero, zapatero, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Villagarcía de Arosa, con instrucción; de estatura baja, ojos castaños, pelo negro, vestía blusa y pantalón azul en mal estado, cubría boina negra y calzaba zapatillas; procesado en sumario 130 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, para constituirse en prisión.
24.467.

7.505

REGUERA ABALO (a) «Chapeiro», José; de dieciocho años, soltero, zapatero, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Villagarcía, con instrucción; de estatura baja, ojos castaños, pelo negro, vestía blusa y pantalón azul en mal estado, cubría boina negra y calzaba zapatillas; procesado en sumario número 94-1.277 de 1942; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, para constituirse en prisión.
24.469.

7.506

REGUEIRA ARIAS, José; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Bonifacio y de Manuela, natural y vecino que fué del lugar de Paradela, ayuntamiento de Dumbria, en este partido y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario 65 de 1943, sobre robo de dinero y efectos; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Coreubión, para ser reducido a prisión.
25.296.

7.507

DIAZ Y DIAZ, Sabino (a) «Asturiano»; hijo de Emilio y de Florentina, de veintinueve años, soltero, albañil, natural de Oviedo y cuyo último domicilio la tuvo en La Coruña, Montuano, 4, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 12 de 1944, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos, para constituirse en prisión.
26.042.

7.508

VARELA (sin segundo), José; de treinta y tres años, hijo de Carmen,

casado, hojalatero, natural de la parroquia de Pastoriza (La Coruña, sin instrucción, de estatura baja, ojos y pelo castaños, nariz regular, color moreno, viste traje del país, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 12 de 1940, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, al objeto de constituirse en prisión.
26.045.

7.509

CAMACHO GARRI, Benjamín; de treinta años, casado, hijo de Juan y Dolores;

GIMENEZ CAMACHO, Benjamín; de veintinueve años, casado, hijo de Emilio y Soledad, y

FALCON N., Tomás, de cuarenta y tres años, viudo, hijo de X y de María, todos naturales de Portugal (El Porto), de oficio cesteros, gitanos ambulantes; procesados en causa 6 de 1943, por hurto de caballerías; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, para constituirse en prisión.
26.121 y 30.902.

7.510

ANDRADE GARCIA, BENIGNO alias «El Foucellas», y

PENA CAMINO, Manuel; vecinos de Cuntis y Puente-Castro, respectivamente, de treinta cinco años ambos, aproximadamente, actualmente fugados; procesados en sumario 18 de 1944, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, para ser reducidos a prisión.
26.634.

7.511

VAZQUEZ AMADO, Ricardo; hijo de José y Consuelo, casado, de veintiocho años, forjador, natural de La Coruña y vecino de Calzada (Gijón), que últimamente se hallaba sufriendo prisión por delito de rebelión en el Destacamento Penal de las Minas de Estaña de Silleda, de este partido y hoy se encuentra en ignorado paradero; procesado en causa 160 de 1943, sobre sustracción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, para ser reducido a prisión.
26.910.

7.512

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de José y de Pilar, natural de Labandelo-Arada, parroquia de ídem, ayuntamiento de Monterroso, partido judicial de Chantada, provincia de Lugo; de veinticuatro años, soltero, labrador, con instrucción; de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poco poblada, boca pequeña,

color moreno, frente ancha; domiciliado últimamente en el lugar de Arjona, de la referida parroquia de Arada, y hoy ausente en paradero ignorado; procesado en causa número 47 de 1944, sobre homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín para ser reducido a prisión.
27.148

7.513

MORATINES IBANEZ, Pedro; de veintisiete años, casado con María Fernández Belmonte, colchonero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Lugo y vecino de Orense, con domicilio en la calle del Dos de Mayo, número 9, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 59 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova para ser reducido a prisión.
27.221

7.514

ASENSIO BLAS, Antonio; soltero, de veinticuatro años de edad, jornalero, hijo de José y de Dominga, que tuvo últimamente su domicilio en Mourentán, término de Arbo, en este partido; procesado en sumario número 34 de 1941, por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza para constituirse en prisión.
27.441

7.515

ALVAREZ GONZALEZ, Alfredo, conocido por el hijo del Serralleiro de Filgueira; de unos veinticinco años, soltero, de estatura regular, moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario número 27, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova para practicarle varias diligencias en el sumario que contra el mismo se instruye.
27.588 y 3.962

7.516

MONTOYA, Julia; de veinte años, soltera, natural de Oviedo, de profesión ambulante, sin oficio ni instrucción; y

RODRIGUEZ MONTOYA, Encarna; también soltera, de dieciocho años, hija de Antonio y de Josefa, natural de León, sin vecindad ni profesión; procesadas en sumario número 52 de 1942, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza para constituirse en prisión.
27.746

7.517

REQUEJO, Eloy; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Zurbano, 59; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Val

deoras, en término de cinco días, para ser reducido a prisión, como procesado en sumario 30 de 1943, sobre daños.

22.915.

7.518

GODINO, Julián; ex legionario, como de unos veintisiete años, alto, rubio, con pequeño bigote, al parecer natural de La Coruña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para constituirse en prisión, como procesado en el sumario 209 de 1943, sobre robo.

27.790.

7.519

DIAZ FUENTES, Víctor; de dieciocho o diecinueve años, natural de Buenos Aires, hijo de Daniel y Aurora, y últimamente domiciliado en el Inferniño, de este término; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para constituirse en prisión, como procesado en la causa 232 de 1943, sobre robo de un abrigo.

27.791.

7.520

GARCIA IGLESIAS, José; natural de Lavadores, soltero, vidriero, de dieciocho años, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Vigo, Barranco, 5, 1.º; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra, como procesado en el sumario 229 de 1942, por robo.

27.867.

7.521

GOMEZ DACOSTA, José; natural de Portugal, soltero, cantero, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Vigo, barrio de Ribadavia, 4, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Pontevedra, como procesado en el sumario 58 de 1944, por robos.

27.868 y 29.175.

7.522

GOMEZ SEIJO, Manuel; natural de Lavadores, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Emilia, domiciliado últimamente en Lavadores-Bembibre-Mosteiro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra, como procesado en el sumario 36 de 1943, por robo.

27.869.

7.523

MONTENEGRO RIVAS, Andrés Antonio; natural de Villagarcía-Cam-

bados, casado, marinero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Filomena, domiciliado últimamente en Teis-Los Caños (Vigo); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra, como encartado en el sumario 4446 de 1941, por hurtos.

27.870 y 29.176.

7.524

SAMANON RODITI, Max; de cuarenta y dos años, casado con Lisita Samanón, hijo de Moisés y de María, natural de Turquía y vecino de La Coruña, comisionista; estatura regular, color rubio, ojos grises, pelo canoso; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados para constituirse en prisión en el sumario número 93 de 1943, por estafa.

27.066

7.525

TORRES NIETO, Manuel; de cuarenta y ocho años de edad, alto, moreno, afeitado, pelo rizado; natural de Tarragona y últimamente domiciliado en dicha ciudad, y del que se ignoran las demás circunstancias; procesado en sumario número 103 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para ser reducido a prisión.

29.211

7.526

FRAGA NOVEJLE, Luis; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Laureano y Caridad, natural y vecino del pueblo y ayuntamiento de Chantada (Lugo); procesado en sumario 16 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, para ser reducido a prisión.

27.885.

7.527

GARCIA FALCON (a) «El Mariano», Eugenio; de treinta años, soltero, marinero, natural de Corbillón-Cambados y vecino de Cambados, también boxeador, hijo de Manuel y de Esperanza; estatura alta, ojos castaños, pelo rubio rizado, barba y bigote afeitados, tipo delgado, fuerte; procesado en sumario 156 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, en término de diez días, para constituirse en prisión.

27.916 y 30.701.

7.528

CIVEIRA (sin segundo), Manuel; conocido por el yerno de Bautista, de la Corredoira-Dozón, de este partido; que residía en el municipio de Dozón, y a raíz del hecho se marchó para Trigás - Carballino (Oronse); procesado en causa 6 de

1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, para ser reducido a prisión.

28.055.

7.529

TABOADA GELPI, Antonio; de treinta y un años, soltero, natural de Mugardos, semiciego, y en la cara y manos una coloración especial a consecuencia de un eczema, que estuvo en esta ciudad vendiendo el cupón del ciego; procesado en sumario 51 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión.

28.221 y 31.319.

7.530

TORRES LOPEZ, Mercedes; hija de Antonio y de Herminia, de veintiocho años, soltera, natural de El Ferrol del Caudillo y domiciliada en la misma, últimamente en San Sebastián, 71, 1.º; procesada en causa 9 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo en término de diez días, para constituirse en prisión.

28.247.

7.531

VAZQUEZ SOUTO, Luis; de diecisiete años, soltero, Labrador, hijo de Gregorio y Josefa, natural y vecino que fué de Arzúa (La Coruña); procesado en causa 53 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, para ser reducido a prisión.

28.280 y 30.900.

7.532

DIAZ REY, Concepción; de veintin años, soltera, doméstica, hija de José y Ángela, natural y vecina de El Ferrol del Caudillo, calle de José Antonio, 72; procesada en causa número 10 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para constituirse en prisión.

25.025.

7.533

VAZQUEZ CAOS, Francisco; hijo de Manuel y de Luz, de veintinueve años, natural de Zalamea la Real, partido de Valverde del Camino (Huelva), ambulante, minero; procesado en causa 1 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Becerreá, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Lugo, para constituirse en prisión.

24.553.

7.534

FERNANDEZ CURRO, José Alvaro; de treinta y un años, casado, hijo de Andrés e Isolina, natural de

Madrid y vecino de Carral (La Coruña); procesado en causa 1 de 1944, sobre robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor de El Ferrol del Caudillo para ser reducido a prisión.

24.742.

7.535

FERNANDEZ TRIGO, Basilio; de veinticinco años, soltero, pirotécnico, hijo de María, natural y vecino de Vedra, en este partido judicial, domiciliado últimamente en el Hospital Militar del General Mola, de la ciudad de San Sebastián; procesado en sumario número 269 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para ser reducido a prisión.

28.424 y 30.347

7.536

BASALLO GONZALEZ, Isaac; de treinta años, soltero, hijo de Ambrosio y de Dolores, natural de Rabal y domiciliado últimamente Sobradelo; procesado en sumario número 11 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras para ser reducido a prisión.

28.468

7.537

DOVAL MOURELO, Teolindo; de dieciocho años de edad, hijo de Celestino y de Carmen; de estatura alta, ojos negros, pelo negro, nariz afilada; de profesión jornalero, natural de La Habana y domiciliado últimamente en el pueblo de Folgeiras, del distrito de Triacastela, en este partido de Becerreá; procesado en la causa número 26 de 1944, sobre escándalo público; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Becerreá para ser reconocido por dos médicos, a fin de poder dictaminar respecto de su edad.

28.766

7.538

ALVAREZ ALVAREZ, José; natural de Ribadeo, de estado soltero, comerciante ambulante, de sesenta años, domiciliado últimamente en la ciudad de Orense, Hornos, 8, bajo; procesado en causa número 36 de 1943, por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz con el fin de ser reducido a prisión.

29.979

7.540

FOX CARBALLO, Juan; hijo de Francisco y de Antonia, de veintiún años, natural y domiciliado en Vigo, soltero, jornalero, de mala conducta, con instrucción y antecedentes penales; procesado en causa número 1 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Cambados para ser reducido a prisión.

29.095

7.541

RODRIGUEZ ALVAREZ, Juan; de diecisiete años, hijo de Gregorio y María, natural y vecino de La Coruña, Lagartos, 11, y

MARTINEZ CAZON, Santiago; de dieciocho años, hijo de Serafín y Genoveva, natural y vecino de Mugaridos (Puentedeume), cuyas demás circunstancias de ignoran, así como sus actuales domicilio y paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para ser reducido a prisión, por sumario 187 de 1943, por hurto.

29.689.

7.542

ALVAREZ HARTINEZ, Lino; de unos veintiocho años, natural del pueblo y ayuntamiento de Lovios (Bande) y vecino que fué de Reveiriño, del ayuntamiento de Canedo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, a fin de practicar diligencias ser reducido a prisión, en sumario 23 de 1944, sobre sustracción.

29.954.

7.543

FIUZA RAMOS, Dorinda; mayor de edad, casada, labradora y vecina que fué de Porto de Moruos, término municipal de Carba, en el partido de Lalín, hoy ausente en ignorado paradero; procesada en causa 110 de 1945, sobre homicidio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a prisión.

30.015.

7.544

LOPEZ JIMENEZ, Ramón; de estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz recta, natural de Madrid, hijo de Nicolás y Nicolasa, fontanero, con domicilio en Sánchez Pacheco, 22; recluso últimamente en la Prisión Provincial de Orense; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, para ser reducido a prisión, en sumario 49 de 1943, sobre hurto de volframio.

30.421.

7.545

LEMUS BUDINO, Balbino; natural y vecino de Moaña (Pontevedra), que viste de paisano, color marrón, bajo de estatura, moreno y delgado; y

FERNANDEZ SANCHEZ, Ricardo; natural y vecino de Andeiro (Cambre), de estatura más bien bajo, moreno, que viste mono azul con cinturón negro con el distintivo de Artille-

ría; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión por el sumario 7 de 1944 sobre atentado a Agente de la Autoridad.

30.699.

7.546

FERNANDEZ SANCHEZ, Ricardo; de veintidós años, soltero, piñero, hijo de Antonio y Jesusa, natural y vecino de Cambre; procesado por el sumario 5 de 1944, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos, para constituirse en prisión.

30.700.

7.547

DIAZ MARTINEZ, Ramón; de veintidós años, hijo de Antonio y Teresa, natural y vecino de Ares (Puentedeume); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a serle notificado auto de procesamiento y ser indagado, en sumario sobre hurto a su tío José Díaz Montoya, y reducido a prisión.

30.850.

7.548

MONTUOTO RODRIGUEZ (a) «El Piojo», Evaristo; hijo de Francisco, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al objeto de serle notificado auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, por sumario, por hurto, número 86 de 1944.

30.851.

7.549

GARCIA VALINO, José; procesado en sumario 19 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, para ser indagado y constituirse en prisión.

30.901.

7.550

BORJA JIMENEZ, Diego; de treinta y un años, soltero, hijo de Benigno y de Pilar, gitano, cesterero, natural y vecino que fué de León, calle del Parque, 5; procesado en causa 63 de 1935, por quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa (La Coruña), a constituirse en prisión.

30.903.

7.551

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguél; de veintiocho años, hijo de Ramiro y Serafina, soltero, labrador, natural de Vilela, ayuntamiento de Rodeiro, del partido de Lalín, vecino de dicha parroquia y con instrucción; procesado en causa 108 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Lalín, al objeto de ser reducido a prisión.

31.062.

7.552

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Cuba, vecino de Sotolongo, soltero, de dieciséis años, hijo de Jerónimo y Angela, jornalero, con instrucción, sin antecedentes, de estatura regular, color bueno, ojos, pelo y barba castaños, sin bigote, nariz regular, viste a estilo del país, ignorándose actualmente su paradero; procesado en causa 97 de 1942; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, al objeto de ser reducido a prisión.

31.063.

7.553

LOJO CARBALLO, Ramón; natural de Puerto del Son, Noya, casado, marinero, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Ramona, vecino de Alcabre, Vigo; domiciliado últimamente en Cádiz, plaza de San Juan de Dios; procesado por abandono de familia, en sumario 59 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo, para serle notificado auto de prisión.

31.169.

7.554

RODRIGUEZ TATO, Severo; domiciliado últimamente en Martije, Silleda, y vecino y natural de Toural Arzúa (La Coruña), actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 143 de 1944, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y reducirle a prisión.

31.379.

7.555

ANDRADE GARCIA, Benigno; de unos treinta y cinco años, de estatura regular, delgado, moreno, pelo rizado largo, peinado para atrás; y

PENA CAMINO, Manuel; de la misma edad aproximadamente que el anterior, estatura más baja, regordete, moreno; huídos desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional; procesados en causa 25 de 1944, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, para notificarles el auto de procesamiento, ser indagados y reducidos a prisión.

31.536.

7.556

GOLPE ROÇA, Antonio; de treinta y cinco años, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural de El Ferról del Caudillo y vecino de Santiago; procesado en sumario 311 de 1940, sobre falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

31.767.

7.557

CEBRAL CAO, María; de veintidós años, soltera, natural de Cayón, Ayuntamiento de Laracha, ambulante, hija de Baltasar y Manuela, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, que vestía saya negra y jersey azul; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada, a fin de constituirse en prisión, en sumario 111 de 1941, por robo.

31.953.

7.558

SANCHEZ ANIDO (a) «Carracedo», Manuel; de veintiocho años, hijo de José y de Carmen, soltero, panadero, natural y vecino de la parroquia de Sofán, término y partido de Carballo (La Coruña), domiciliado en el lugar de Lagarteira, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color de rostro trigüeño; procesado en sumario 63 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

32.157.

7.559

VALCARCEL LORENZO, Ventura; natural de Nogueira de Ramuín (Orense), soltero, zapatero, de treinta y ocho años, hijo de Ricardo y de Ludivida, domiciliado últimamente en Lugó, plaza del Campo, 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo, para constituirse en prisión.

32.219.

7.560

PENIDO PENIDO RIEL (a) «el Tordo», Ricardo; de veinte años, soltero, labrador, vecino que fué del lugar de Martije, en el Ayuntamiento de Silleda; procesado en causa 69 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lalín en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

33.165.

7.561

PERNAS CERDEIRA, María Filomena; de treinta y un años, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, que tiene cuatro hijos, con instrucción, natural de Oza, Ayuntamiento de Teo, partido de Padrón, vecina que fué de San Miguel de Castro, en el Ayuntamiento y partido de La Estrada, de estatura baja, color bueno, ojos y pelo castaños, nariz regular; procesada en causa 1 de 1941, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-

ción de Lalín en el término de diez días, para constituirse en prisión.

33.166.

7.562

PEREZ FERREIRO, Eudisia; mayor de edad, soltera, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, hija de padre desconocido y de Dolores Pérez Ferreiro y vecina que fué de Filgueira, del Ayuntamiento de Crecente (La Cañiza); procesada en causa 103 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Celanova dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

3.875.

7.563

RUBIO REY, Frutos; de treinta y nueve años; hijo de Benito y de María, natural de Santiago, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa 36 de 1941; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión.

3.983.

7.564

LAGO CAMINA, Claudio, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de María, natural de Salceda de Caselas, domiciliado últimamente en Lavadores; procesado en causa 531 de 1941, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3.984.

7.565

DA SILVA DA SILVA, Francisco; de cincuenta y nueve años, hijo de Domingo José y María Joaquina, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa 375 de 1941, sobre falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión.

3.985.

7.566

LEYESDA REFOJOS, Lina; de veintitrés años, hija de Francisco y de Lina, natural y vecina de Bayona; procesada en causa 199 de 1943, por aborto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

3.986.

7.567

GONZALEZ BARREIRO, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Adela; natural y vecino últimamente de Toural; procesado en causa 105 de 1941, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión.

4.082.

7.568.

RODRIGUEZ ARIAS, Guillermo; de veintisiete años, soltero, minero, hijo de Ramón y de María Asunción, natural y vecino de San Antolín de Armental, Municipio de Navía, con residencia últimamente en Fontao, Municipio de Cruces, de estatura regular, color moreno, ojos grises, pelo negro, barba y bigote afeitados, nariz regular; procesado en causa 3 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada, para constituirse en prisión.

4.039.

7.569

DA SILVA OLIVEIRA; Antonio; de treinta y dos años, casado, zapatero, hijo de Gaspar y María, natural de Guimarães (Portugal), domiciliado últimamente en el barrio de Couto, de Orense; procesado en sumario 79 de 1944, sobre abandono de familia; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser constituido en prisión.

29.788.

7.570

VAZQUEZ VAZQUEZ, María; de veinticuatro años, soltera, natural de Peroja, domiciliada últimamente en La Llonia; procesada en sumario 34 de 1944, sobre denuncia falsa y falso testimonio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

29.869.

7.571

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Arturo; de cuarenta y tres años, viajante, hijo de Benito y de Aurora, natural de Vigo, domiciliado en Orense, calle de Hernán Cortés, 38; procesado en sumario 181 de 1944, sobre usurpación de funciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

30.042.

7.572

MORATINEZ IBANEZ, Pedro; de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Lugo, calle Ruanueva, 133; procesado en sumario 170 de 1944, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

30.099.

7.573

SOTO PEREZ, Demiro; de treinta y tres años, casado, natural y vecino de Tibianes, en el municipio de Pereiro de Aguiar; procesado en sumario 234 de 1941, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-

ción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

30.100.

7.574

FILGUEIRA CANAL, Antonio; de veintiséis años, soltero, hijo de Victoriano y de Aurora, natural de San Ciprián de Viñas y domiciliado en Orense, calle del General Franco, 43; procesado en sumario 133 de 1944, sobre usurpación de funciones; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para ser constituido en prisión.

30.155.

7.575

REGUEIRO GIL, Ramona; de dieciocho años, hija de Juan y de María, natural de La Estrada, y que usa el nombre de Carmen López; procesada en sumario 93 de 1944, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

30.785.

7.576

BERROCAL DURAN, Pedro; mayor de edad, ambulante, con una tómbola denominada «Astur»; procesado en sumario 245 de 1944, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de ocho días, para constituirse en prisión.

31.701.

7.577

FERNANDEZ SACO, Vicente; de diecisiete años, hijo de Vicente y de Socorro, natural de Melias, en el municipio de Pereira de Aguiar; procesado en sumario 124 de 1944, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

31.786.

7.578

DOMINGUEZ BAZ, Telmo; de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Perfecta, natural de Tuy, últimamente domiciliado en Orense, calle del Villar, 7; procesado en sumario 2 de 1944, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

32.173 y 32.174.

7.579

CARLOS, Antonio; de treinta y tres años, soltero, feriante, hijo de Antonio y de María Jesús, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en Orense, calle de Lamas Carvajal, 6, primero, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 64 de 1944, sobre estafa; comparecerá ante

el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

32.175.

7.580

PRIETO GABELA, Antonio; de treinta años, casado, hijo de Aniceto y de Elena, natural y vecino de Aligo; procesado en sumario 167 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

32.238.

7.581

CORTES VAZQUEZ, Castor Ramiro; de dieciocho años, soltero, hijo de Castor y de Concepción, natural de Vigo, domiciliado en Orense, calle de Fuente del Monte, 4, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 166 de 1944, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

32.991.

7.582

ABELED0 GARCIA, Manuela; de veintiséis años, soltera, hija de Celso y de Manuela, natural de Arbó (Pontevedra), domiciliada en Orense, camino de Bonome, 10; procesada en sumario 24 de 1944, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

33.031.

7.583

IGLESIAS VARELA, Francisco; de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Castor y Aurora, natural y vecino de Sobrado del Obispo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 210 de 1944, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de ocho días, para ser reducido a prisión.

3.924.

7.584

PASCUAL MORENO, Juan; de veinticuatro años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cava Baja, 16, ático; procesado en sumario 259 de 1944, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

3.976.

7.585

IGLESIAS GALLEG0, Urbano; de veintisiete años, soltero, hijo de Urbano y de Consuelo, natural de Vigo y domiciliado en Orense, calle de Buenos Aires, 89, cuarto, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 243 de 1942, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

2.077.

7.586

FERRÉIRA PEREZ, Antonio; hoy de veintin años, soltero, jornalero, de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio fue Figueira, hijo de Custodio y de Dolores; procesado en causa 40 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza en el plazo de seis días, para constituirse en prisión.

32.422.

7.587

RODRIGUEZ COSTA, Manuel; de veinticuatro años, casado con Hortensia Costas, hijo de Antonio y de Amelia, de nacionalidad portuguesa, que tuvo su domicilio en Ameijeira-Fadrosos; y

RODRIGUEZ COSTAS, María; de igual veindad, cuyos demás datos se ignoran; procesados en causa 9 de 1944, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza en el término de seis días, para constituirse en prisión.

32.383.

7.588

GONZALEZ IGLESIAS, Manuel; natural y vecino de Piuca, municipio de Maceda, soltero, labrador, de dieciocho años; procesado en causa 47 de 1945, sobre violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Allariz en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

32.658.

7.589

TORRES POMBO (a) «Chuzo», José; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Julia, natural de la parroquia de Verdillo, término y partido de Carballo (La Coruña), domiciliado en la misma parroquia, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro triguño y tiene un pequeño hoyo natural en el mentón, procesado en causa 21 y 465 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carballo en el término de diez días, para constituirse en prisión.

32.667.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.590

RAMIREZ TORREGROSA, María Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Piriños, 17; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, con el fin de prestar declara-

ción en el sumario que con el número 6 de 1945, se instruye por robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Secretario, Luis de Gasque.
3-497.

7.591

RUSAGA, Angel; cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, casado, de unos cuarenta y dos años y con hijos, domiciliado últimamente en Masnóu, se ignora calle, comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, número 32, a fin de prestar declaración en el sumario 82 de 1942, por lesiones contra Francisco Parés Viñals, chófer, del que fué ayudante, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 12 de abril de 1945.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, Miguel Serrano.
3-500.

7.592

DIEZ FERNANDEZ, Carmen; de veintinueve años, soltera, hija de Epifanio y María, natural de Barruelo de Santullano (Palencia), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Hortaleza, número 21; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento como perjudicada y requerirla para que designe dos testigos con que acreditar la preexistencia de lo defraudado en causa 43 de 1945, por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).

3-533.

7.593

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 87 de 1945, sobre hurto de una cartera de piel y 400 pesetas a Amparo de Pablo Pla, ha mandado se cite, y en su consecuencia se cita, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, al perjudicado Vicente Poveda Medina, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del suma-

rio conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 13 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).

3-479.

7.594

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del Distrito número 1 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, que será insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 69 del corriente año, por el delito de hurto, contra los procesados José Suárez Morán y dos más, y en el que, por resolución de este día, he acordado citar a Manuel García Lemus, a favor del cual existe extendida una cartilla de registro de ganados del Excmo. Ayuntamiento de Lugo y una cédula personal expedida también a su favor en Lugo, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su actual paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, con el fin de que preste declaración.

Valladolid, 27 de marzo de 1945.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

3-482.

7.595

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de esta capital y su partido,

Por el presente edicto se cita al remitente y consignatario de la partida de un saco de arroz, con peso aproximado de cien kilos, que fué sustraído de un vagón en la estación del Ferrocarril de esta capital, hace como un mes, cuyos interesados, así como la procedencia, destino y número de dicha expedición se desconocen; para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, en el sumario que se instruye con el número 28 de 1945, por este Juzgado, sobre hurto, quedando instruido por este medio los perjudicados sobre los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ciudad Real, 13 de abril de 1945.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario (ilegible).

3-492.